



## CIRCULAR N° 008

**De:** Oficina de Control Interno

**Para:** Vicerrectores, Secretario General, Decanos, Directores De Programa, Coordinadores, Directores De Centro, Directores de Proyectos - Convenios, Jefes De Dependencia, Docentes, Funcionarios, Contratistas y Comunidad Universitaria en general.

**Asunto:** Acatamiento del Acuerdo 0001 del 09 de agosto 2017 Estatuto General y Acuerdo 0021 del 21 septiembre de 2011 Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó, con ocasión a los procesos electorales al interior de la institución.

**Fecha:** 29 de junio de 2021

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de prevención, recuerda a la comunidad universitaria, la estricta observancia de la normatividad que regula el proceso electoral en las diferentes elecciones que se vienen realizando al interior de la Universidad Tecnológica del Chocó

1. Se resalta que entre los principios establecidos por el Acuerdo 0021 de 2011, se encuentra el principio del **Secreto del Voto**, en el cual se estipula que, el voto es universal, secreto y directo y las autoridades deben garantizar el derecho que tiene cada ciudadano de votar libremente sin revelar sus preferencias.
2. Se solicita a las dependencias y funcionarios que por el cumplimiento de sus funciones manejan los sistemas de información personal de carácter institucional, tomar todas las medidas correctivas, preventivas y de mejora, con el fin de proteger la información; advirtiendo que no está permitido suministrar información con carácter de reservada, ya sea de Estudiantes, Docentes y Funcionarios de la Universidad Tecnológica del Chocó.
3. El proceso democrático universitario adelantado para la escogencia de los miembros del Consejo Superior, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General Acuerdo 0001 del 09 de agosto 2017 y Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, debe adelantarse atendiendo en todo momento los valores institucionales, principios de ética, transparencia, igualdad, equidad, imparcialidad y activa participación.
4. Se invita a los candidatos y candidatas al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó, así como a sus electores y simpatizantes, hacer sus



manifestaciones relacionadas con la campaña electoral, en términos de respeto a la dignidad y buen nombre de quienes participan en este importante proceso democrático.

5. Se resalta, que corresponde a los integrantes del Comité Electoral, garantizar la transparencia, oportunidad, objetividad, imparcialidad y difusión de los procesos electorales. (Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011)
6. Se resalta que, en el marco de los principios de moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia, se exhorta al Rector, Vicerrectores, Jefe de Planeación, Secretario General y demás empleados públicos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo, a abstenerse de participar en actividades proselitista en favor de cualquier candidato. (Art. 22 del Código Disciplinario Único)
7. Se recuerda, a todos los candidatos y comunidad universitaria en general, que, en cumplimiento del procedimiento institucional, existe un conducto regular para radicar las diferentes Peticiones, Inquietudes, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias en relación al proceso electoral. Por lo expuesto, en caso de existir alguna manifestación relacionada, estas deben ser dirigidas al **Comité Electoral** con todas las evidencias respectivas, con copia al correo de Secretaria General [secretariageneral@utch.edu.co](mailto:secretariageneral@utch.edu.co).

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia, se advierte que quienes violen los principios constitucionales de la democracia participativa e incumplan con las actividades señaladas en el Estatuto General y el Estatuto Electoral en el marco de la autonomía Universitaria, podrían ser objeto de sanción por parte de los organismos disciplinarios de la institución.

Por su atención a la presente, se anticipa agradecimientos

  
**WINNER MOSQUERA RÍOS**  
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Winner Mosquera Ríos	Proyectó: Winner Mosquera Ríos	Revisó: Winner Mosquera Ríos	Fecha: 29-06-2021
----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	----------------------

Vigilada MinEducación



SC CER130675



**“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”**

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891680089-4

Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria

Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824

E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)

Quibdó, Chocó(Colombia)